

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 18 de diciembre de 1962 por la que se autoriza a «Pradera Hermanos, S. A.» de Zaratamo (Vizcaya), el régimen de admisión temporal para la importación de 750.000 kilos de cobre refinado electrolítico para su transformación en manufacturas y semimanufacturas de cobre y latón.	682	con el fin de reparar las viviendas de protección estatal, propiedad de Organismos Oficiales, afectadas por las inundaciones en las provincias de Sevilla y Cádiz.	685
Orden de 19 de diciembre de 1962 por la que se autoriza a «Explotación de Algas, S. A.» la recogida de algas y arguzos en el litoral del Distrito Marítimo de Aviles.	683	Decreto 20 1963, de 12 de enero, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos en Madrid para la construcción de 6.085 albergues provisionales.	685
Orden de 4 de enero de 1963 por la que se amplía el plazo para la reexportación de tñidos importados en régimen de admisión temporal a «Pita Hermanos, S. A.».	683	Resolución de la Subsecretaría por la que se disponen bajas y ascensos en la Rama auxiliar de la Escala general administrativa del Ministerio de la Vivienda.	683
Orden de 4 de enero de 1963 por la que se autoriza a «Hijos de Carlos Albo, S. A.» de Vigo, el régimen de admisión temporal de tñidos enteros o descafeinados y viscerados, congelados o refrigerados, para su transformación en atun en conservas.	683	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 10 de enero de 1963 por la que se extiende el régimen de comercio liberalizado a los países que se mencionan.	683	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar «San Raimundo de Penafort».	689
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de cinco aulas en el Grupo escolar «Manuel Enríquez Barrios».	689
Orden de 26 de diciembre de 1962 por la que se adjudican los premios nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1961-62.	684	Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.	664
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución del Ayuntamiento de San Sebastian por se anuncia concurso de méritos para proveer la plaza vacante de Achivero Municipal entre Licenciados en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	664
Decreto 17 1963, de 12 de enero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para financiar con cargo a sus presupuestos la construcción de 300 albergues provisionales en la provincia de Córdoba.	684	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.	690
Decreto 18 1963, de 12 de enero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de 6.085 alojamientos provisionales en Madrid.	685	Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la primera fase del proyecto de «Colector general del río Lagares y su vertido al mar por el muelle de Bouzas».	690
Decreto 19 1963, de 12 de enero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que, con cargo a sus presupuestos, otorgue subvenciones		Resolución de la Comunidad de la Villa y Tierra de Fuentidueña por la que se anuncia subasta de resinas.	690

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de enero de 1963 por la que se aprueba delegación de facultades para la resolución de expedientes en el Secretario general del Instituto Social de la Marina

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de este Ministerio de 1 de junio de 1954, y en el apartado quinto del artículo 22 y apartado primero del artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Este Ministerio, a propuesta del Director general Técnico del Instituto Social de la Marina, ha tenido a bien aprobar la delegación en el Secretario general del citado Organismo, de las facultades y resolución de expedientes especialmente atribuidos a aquél en el artículo cuarto del Decreto de veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a excepción de las contenidas en el apartado e) del mismo.

No obstante, el Director general Técnico podrá recabar en todo momento el ejercicio de cualquiera de las facultades delegadas o reclamar para su resolución cualquier expediente de los que por delegación corresponde conocer a la Secretaría General.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de enero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Presidente-Delegado y Director general Técnico del Instituto Social de la Marina.

ORDEN de 10 de enero de 1963 por la que se extiende el régimen de comercio liberalizado a los países que se mencionan.

Ilustrísimos señores:

La orientación actual de la política comercial de España, coincidente con las recomendaciones hechas a sus miembros por diversos Organismos internacionales de los que España forma parte, aconseja una paulatina extensión de liberalización del comercio en lo que se refiere a los países de origen de nuestras importaciones. En consecuencia,

Este Ministerio, habida cuenta de las condiciones en que se realizan nuestro comercio y los pagos de él derivados con los países que más abajo se relacionan, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El régimen de comercio vigente para los países incluidos en el anejo «B» de la Orden de 29 de julio de 1959 sobre liberalización de importaciones se extiende a los siguientes países:

Brasil, Chipre, Ecuador, Federación de Nigeria, Federación de Rhodesia-Nyasalandia, Liberia, Nicaragua, Perú, Sierra Leona, Tanganica, Thailandia, Trinidad, Tobago y Vietnam del Sur.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Comercial, Comercio Exterior e Instituto Español de Moneda Extranjera.